

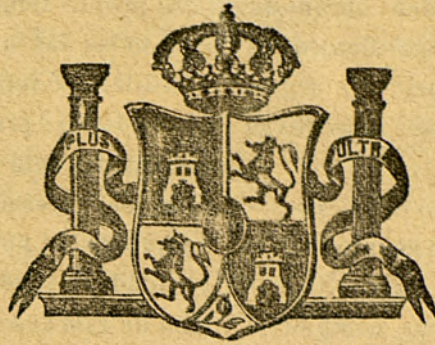
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 47'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90

PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, en parte de la una de esta tarde, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (q. D. g.) continúa re- puesto del colapso cardíaco sobre- venido en la noche anterior, pero con recargo moderado de la fiebre á que dieron origen los fenómenos gastro-intestinales que iniciaron su padecimiento.

Tolera bien los alimentos y tiene períodos de sueño tranquilo.»

Lo que de orden de S. M. comu- nico á V. E. para su conocimien- to y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 9 de Enero de 1890.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Minis- tros.»

Excmo. Sr.: El Decano de la Fa- cultad de Medicina de la Real Cá- mara, en parte de las seis de la tarde de este día, me dice lo si- guiente:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de co- municar á V. E. que S. M. el Rey ha seguido desde mediodía con mayor movimiento febril, el cual comenzó á remitir ya, pero signi- ficándose un mayor abatimiento al mismo tiempo.»

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 9 de Enero de 1890.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, en parte de las once de esta noche, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que con el abatimiento de S. M. el Rey, de que se hace mérito en el parte de las seis de esta tarde, han coincido algunos fenómenos reflejos, que, dada la forma de invasion del mal, hacen temer la posibilidad de su localizacion en los cen- tros nerviosos.»

De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efec- tos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 9 de Enero de 1890.—El Duque de Me- dina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, en parte de las cinco de la mañana de hoy, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Facultad de la Real Cámara tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (q. D. g.) ha pasado con tranquilidad las horas tras- curridas desde el último parte.»

Lo que de orden de S. M. tras- lado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guar- de á V. E. muchos años. Palacio

10 de Enero de 1890.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presi- dente del Consejo de Ministros:

S. M. la Reina Regente (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Infanta Doña Maria Teresa ha pasado el dia sin no- vedad.

(De la Gaceta núm. 10).

GOBIERNO CIVIL.

BENEFICENCIA.

La Comision provincial en se- sion de 5 del corriente mes ha acordado admitir *desde luego* en el Hospicio de esta provincia á los niños Gregorio, Benito y Antonio Gomez, de 12, 5 y 3 años de edad, residente en Hermsilla; al niño Cirilo Ortega, hijo de Santiago, residente en Aranda de Duero; á la niña Petra Terradillos, hija de Toribia, residente en Gumiel de Izan; á la niña Victoriana Tor- tajada, hija de Margarita, resi- dente en Terminon; y cuando *les corresponda el turno* á Nicolás Ve- lasco Tobes, viudo, residente en esta Capital; á Josefa Andrea Gon- zalez Benito, viuda, residente en esta ciudad; á Josefa Laduro Cres- po, viuda, de 69 años, residente en Carcedo de Bureba; á Marcos Martinez Ibeas, residente en Uro- nes, y á Tomás Escudero Burgos, viudo, residente en esta Capital.

Lo que he dispuesto, ejecutando los anteriores acuerdos, publicar en este periódico oficial para que

los Sres. Alcaldes de los respecti- vos distritos municipales lo pon- gan á sus efectos en conocimiento de los interesados ó de sus familias.

Burgos 9 de Enero de 1890.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

Circular.

Siendo muy pocos los Ayunta- mientos que han cumplido con lo ordenado en el Real decreto de 16 de Diciembre último, inserto en el Boletin oficial núm. 204, y circular de este Gobierno fecha 20 del mismo mes, inserta en el pro- pio número, recuerdo á los Sres. Alcaldes su mas puntual y exacto cumplimiento, advirtiéndolos que si para el plazo señalado no se en- cuentran en este Gobierno los in- ventarios que dicha soberana dis- posicion ordena, les impondré la multa de 25 pesetas, con la que quedan conminados.

Burgos 10 de Enero de 1890.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

Carruajes.

Con esta fecha he impuesto á la Empresa de carruajes de D. Benito Mariscal 20 pesetas de multa en el papel correspondiente por contra- venir aquella á lo prevenido en los artículos 6.º, 10 y 13 del Regla- mento.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial cumpli- do con lo prescrito en las disposi- ciones vigentes.

Burgos 10 de Enero de 1890.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

D. ANTONIO BOTIJA Y FAJARDO,
Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Federico Baquero, vecino de Bilbao, en el día de ayer, un escrito para registrar una mina de petróleo con el nombre de Carolina, en terreno término del pueblo de Huidobro, Ayuntamiento de Villascusa del Butron, sitio llamado Hayadal y Arrastradero, lindante al Norte y Oeste con la mina Petrolífera española, al Sur con el Hayadal, y al Este con terreno comun y Hayadal, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el ángulo Norte del lado Este de la mina Felicia, y desde él se medirán al Norte 200 metros y se fijará la primera estaca, de esta al Oeste 600 metros la segunda, de esta al Sur 200 metros la tercera, y de esta con 600 metros al Este se llegará al punto de partida, quedando cerrado y formado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este día sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de 60 días, en inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 24 de Diciembre de 1889.
ANTONIO BOTIJA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

En virtud de autorización concedida por la Superioridad y atendiendo á la situación extraordinaria que produce la enfermedad reinante, he resuelto prorogar la vacacion de Navidad hasta el día 13 del corriente mes y así lo he comunicado á los Jefes de los establecimientos de enseñanza del Distrito Universitario.

Respecto á las escuelas de 1.^a enseñanza no he creído conve-

niente dictar ninguna resolución general, por no ser posible apreciar en comun las diferencias de localidad que pueden obrar en uno ó en otro sentido, dentro de tan extenso territorio, y según los elementos de las respectivas poblaciones.

De todos modos, no debiendo pasar desapercibido un asunto de tanta importancia, me parece lo más acertado remitirle por completo á la prudente discreción de V. S. y de esa Junta provincial, á fin de que ya directamente, ya de acuerdo con las respectivas autoridades civiles, acuerden ó propongan las medidas que en cada caso y ocasión juzguen más adecuadas, para conciliar del mejor modo posible el bien de la enseñanza y de la salubridad pública.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 8 de Enero de 1890.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.—Sr. Presidente de la Junta de instrucción pública de Burgos.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento de los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de instrucción pública y de Sanidad de la provincia.

Burgos 9 de Enero de 1890.—El Gobernador, Presidente, Antonio Botija Fajardo.—P. A. D. L. J., el Secretario, Marcelino Bonifaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Bernardo Cuadrao y Cotorro, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de diez días, contados desde la inserción en la Gaceta de Madrid, á Ignacio Gonzalez Cabañas, de 24 años de edad, soltero, carretero, natural de Recas, hijo de Eugenio y de Maria, de estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, color bueno, nariz y boca regulares, viste pantalon de pana color café, blusa á cuadros blancos y boina verde, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de dicho plazo se presente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre estafa á la Empresa del ferrocarril del Norte, bajo apercibimiento que si

no compareciese se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca y captura del expresado sugeto; y si fuese habido, le pongan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Burgos 8 de Enero de 1890.—Bernardo Cuadrao.—Por mandato de S. Sría., Nicolás Lopez.

Cédula de citacion.

En el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado contra José Rueda y otros confinados del penal de esta Capital sobre quebrantamiento de condena, coacción y robo, el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, por providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado se cite á Marcelino Gonzalez, que en 25 de Junio de 1886 fué licenciado de dicho penal, y Braulio Alonso, que en 10 de Abril de 1887 tomó su licencia por cumplimiento del mismo Establecimiento, pasando á fijar su residencia á Campillo de la Yara y Gamonal respectivamente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid comparezcan en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para hacerles entrega de la cantidad que les corresponde percibir de las que les fueron ocupadas á dichos procesados, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Y para que llegue á conocimiento de los interesados y les sirva de citación, expido la presente cédula en Burgos á 3 de Enero de 1890.—El Actuario, Francisco Almazan.

Briviesca.

D. Francisco Alcalde Gomez, Juez de instrucción de la villa de Briviesca y su partido,

Por el presente hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa seguida contra Alejandro Alonso de Armiño Martinez, vecino de Oña, sobre lesiones á su conve-

cino Amalio Arnaiz Hoz, tengo acordado en el expediente de exacción de costas de la misma proceder á la venta en primera subasta de las fincas que se dirá, radicantes en dicho pueblo, cuyo acto tendrá lugar ante este Juzgado en su sala audiencia en el día 29 del corriente á las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a No existe titulación de las fincas, de la que se proveerán á su costa los compradores, siendo además de su cuenta los gastos de escritura.

2.^a Antes de hacer postura los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación de los bienes que intenten subastar, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Fincas objeto de la subasta.

Una heredad de 5 celemines, al término del Collado, en 15 pesetas.

La cuarta parte de una casa, señalada con el núm. 6, en la calle de la Guaña, de mala construcción, de dos pisos, proindiviso con su hermano Agapito Alonso, á quien pertenecen las otras tres cuartas partes, y mide toda 3 metros 60 centímetros de frente por 20 de fondo, en 150.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta, pueden acudir á dicho local en el día y hora señalados.

Dado en Briviesca á 4 de Enero de 1890.—Francisco Alcalde.—Ante mí, Miguel Astarloa.

D. Francisco Alcalde y Gomez, Juez de instrucción de esta villa de Briviesca y su partido,

Al público hago saber: que para hacer efectivas las costas que adeudan Felix Alonso Plaza y Vitores Pereda Martinez, vecinos respectivamente de Bentretea y Cantabrana, en causa seguida contra las mismas por lesiones á Nemesio Alonso, tengo acordado se proceda en primera pública subasta á la venta de los bienes que les fueron embargados, radicantes en sus respectivos pueblos, señalándose para ello el día 21 de Enero próximo á las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones.

1.^a Para tomar parte en la subasta se consignará previamente el 10 por 100 de su tasación.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

3.ª Se carece de titulacion y esta y la escritura serán de cuenta del rematante.

Bienes de Felix Alonso Plaza, sitos en jurisdiccion de Bentretea.

Una tierra en Trascabaña, de 1 celemin, tasada en 5 pesetas.

Una viña al mismo término, de obrero y medio, en 50.

Una tierra á las Cuevas, de 1 celemin, en 20.

De Vitores Pereda Martinez, sitos en jurisdiccion de Cantabrana.

Una heredad al término del Moro, de celemin y medio de sembradura, en 3'75.

Dado en Briviesca á 28 de Diciembre de 1889.—Francisco Alcalde.—Por mandado de S. Sría., Justo G. Saiz.

Torrelavega.

D. Francisco Muñoz y Rodriguez, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago notorio: que el dia 25 del próximo mes de Enero y hora de las once de la mañana se subastarán simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de instruccion de Sedano, las fincas siguientes:

Una casa en el casco y pueblo de Balderías, en la calle de San Juan, señalada con el núm. 11, compuesta de un piso alto y bajo, tejada y enmaderada, que mide 5 metros cuadrados tanto de longitud como de latitud, tasada en 500 pesetas.

Un prado en dicho término de Balderias y sitio que llaman la Peralona, de 6 áreas, en 40.

Una tierra en término de Linares, al sitio que llaman Matarredonda, de 18 áreas, en 50.

Otra en término de Balderias, al sitio que llaman Cotorro, de 3 áreas, en 10.

Otra en dicho término, al sitio que llaman Mataconejos, de 9 áreas, en 10.

Otra en el mismo término y sitio, de 9 áreas, en 10.

Otra en término de Linares, al sitio que llaman los Sedanos, de 18 áreas, en 50.

Otra al término de Balderias, al sitio que llaman Mataconejos, de 3 áreas, en 5.

Otra al sitio del Hoyo, pueblo de Linares, de 9 áreas, en 25.

Otra al sitio del Hoyo, término de Balderias, de 6 áreas, en 10.

Otra al sitio del Perro, de 18 áreas, en 50.

Otra al sitio de Picon-Diana, de 9 áreas, en 40.

Otra al sitio de Cerrada, de 12 áreas, en 50.

Otra á dicho término y sitio, de 26 áreas, en 55.

Un prado al sitio de Praderas, de 6 áreas, en 60.

Otro al mismo sitio y término, de 6 áreas, en 60.

Otro al sitio de Postigo, de 6 áreas, en 40.

Una tierra al sitio de Alvaron, de 12 áreas, en 30.

Otra al sitio de Salcejar, proindiviso con Lucia Lopez, de 36 áreas, en 50.

Otra al sitio de Laguna, de 9 áreas, en 60.

Otra al sitio de Cotorro, de 9 áreas, en 10.

Un prado al sitio de Pasaje, de 6 áreas, en 40.

Una tierra al sitio de Capellania, pueblo de Linares, de 30 áreas, en 20.

Otra al sitio de Montes, de 12 áreas, en 10.

Otra al sitio del Altillo, de 18 áreas, en 15.

Un prado al sitio de la Fuente, de 12 áreas, en 20.

Otro al sitio de las Matas, de 12 áreas, en 100.

Otro al sitio de Matabra, de 6 áreas, en 25.

Cuyos bienes son de la propiedad de Nemesio Parte Lopez, natural de Linares de Balderias, y en atencion á que no hubo licitadores en la primera subasta de ellos celebrada el 16 del corriente mes, se anuncia esta segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion para con su producto hacer pago de las costas impuestas á dicho sugeto en la querrela criminal que se le siguió á instancia de D. Francisco Macho Fernandez por el delito de injurias. Se advierte que los inmuebles descritos que se rematan se hallan inscritos en el Registro de la propiedad á nombre del deudor; que para tomar parte en la licitacion deberán los interesados consignar previamente el 10 por 100 de la suma por que ahora se enagenan y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Torrelavega á 31 de Diciembre de 1889.—Francisco Muñoz.—Por su mandado, Manuel F. Rubin.

Relacion á que se refiere la circular de la Delegacion de Hacienda inserta en el núm. 58 del año próximo pasado de este Boletín.—(Continuacion).

Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagará representará.	SU IMPORTE. — Ptas. Cts.	Nombre del comprador.
<i>Bienes de Propios.</i>						
Propios	2101	Hormazuela.	Rústica	3	150	Santiago Gil.
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	1357	Villalonguejar.	"	2	5'02	Pedro de la Iglesia.
"	"	"	"	2	20'08	"
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	1253	Santa Inés.	Urbana	8	20'60	Francisco Alameda.
"	"	"	"	8	5'15	"
"	189	Sta. Maria del Campo.	Rústica	5	30	Bernardino Santos.
"	2876	S. Miguel de Cornezuelo	"	2	50'80	Juan Lopez.
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	2	203'20	"
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	3230	Los Ausines.	"	2	102	Faustino Diaz.
"	"	"	"	4	108	"
"	3162	Criales.	"	2	802	Lorenzo Garcia.
"	"	"	"	2	3208	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	3178	Arcos.	"	4	1200'08	Manuel Espiga.
"	"	"	"	5	"	"
"	892	Piernigas.	"	9	125'49	Pio de la Puente.
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	9	501'98	"
"	"	"	"	10	"	"
"	2906	Ciudad de Valdeporres.	"	2	40	Esteban S. Cuesta.
"	"	"	"	2	160	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	1563	Los Balbases.	Urbana	3	31	Juan Grijalvo.
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	3	124	"
"	1498	Barrios de Colina.	Rústica	9	920	Ramon Conde.
"	"	"	"	9	230	"
"	2075	Cueva de Roa.	"	3	25	Francisco Aparicio.
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	2392	Fuentelisendro.	"	3	153'60	Narciso Camarero.
"	3296	Cuzcurrita de Juarros.	"	3	1440	Manuel Rico.
"	2427	Gumiél del Mercado.	"	2	557'20	José Martinez.
"	"	"	"	2	2228'80	"
"	3064	Revilla Cabriada.	"	3	1640	Rufino Langarica.
"	"	"	"	6	"	"
"	916	Santurde.	Urbana	2	300	Francisco Arquiga.
"	"	"	"	2	75	"
"	508	S. Felices del Rudron.	Rústica	2	40'40	Miguel Bascones.
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	"	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"

(Continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

ARTILLEBÍA.

Comandancia general, Sub-inspeccion del distrito de Burgos.

Existe una vacante de Maestro de taller de 2.ª clase en la Fábrica de Granada, de oficio polvorista, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas y demás ventajas que concede el reglamento del personal del material de Artillería.

Las oposiciones para proveerla tendrán lugar ante la Junta facultativa de la citada Fábrica, dando principio el día 29 del presente mes, con sujecion á los programas mandados observar, y que se encuentran en la Secretaría de esta Sub-inspeccion los dias no feriados.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á la 1.ª Direccion del Ministerio de la Guerra para antes del dia 24 de dicho mes directamente y acompañadas de certificacion de buena conducta.

Burgos 8 de Enero de 1890.—El General, Comandante General Sub-inspector, Eugenio de la Sala.

Alcaldia de Frandovinez.

El dia 20 de Noviembre último desapareció de esta villa Vicenta Franco, mujer de Francisco Carpintero, de las señas siguientes: estatura alta, cara redonda, color bueno, pelo rojo, cejas al pelo, viste de percal, botas fuertes, y pañuelo de color.

Las personas que sepan su paradero se servirán dar aviso á las autoridades ó Guardia civil para que se presente á su marido.

Frandoinez 9 de Enero de 1890.—El Alcalde, Enrique Ortega.

Alcaldia de Cardeñadizo.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo de 1890-91, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones de altas y bajas, acom-

pañadas de un sello móvil de 10 céntimos y de los documentos de adquisicion, registrados en forma en el de la propiedad del partido, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cardeñadizo 6 de Enero de 1890.—El Alcalde, Andrés Calvo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bozoo. Quintanalaranco. Carrias. Arenillas de Riopisuerga. Quintanilla del Cocho. Avellanosa del Páramo. Hoyales de Roa. Zaldiendo.

Alcaldia de Presencio.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 500 pesetas, que se pagarán por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha Secretaria presentarán sus solicitudes debidamente autorizadas al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el improrogable término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, acompañando á la misma certificacion de buena conducta, expedida por las autoridades donde haya prestado sus servicios de Secretario, y demás hojas de méritos y servicios anejos al expresado cargo, sin cuyos requisitos no será admitida ninguna que se presente.

Presencio 7 de Enero de 1890.—El Alcalde, Francisco Perez Caniego.

Alcaldia de Sandoval de la Reina.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo con el anejo de Villusto, á distancia de tres kilómetros, con la dotacion anual de 75 pesetas pagadas de fondos municipales por la asistencia de ocho familias pobres y transeuntes; al agraciado se le entregarán además 200 fanegas de trigo de buena calidad en el mes de Setiembre de cada un año y casa-habitacion arreglada á su clase.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, acompañadas de sus cédula personal y hoja de méritos, por la cual justifiquen los

años de práctica, todo en el término de 20 dias, contados desde la fecha de la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Sandoval de la Reina 3 de Enero de 1890.—El Alcalde, Lorenzo Alonso.

Alcaldia de La Parte de Bureba.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por dimision del que la tenía en propiedad, cuya dotacion consiste en 300 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, los que deseen aspirar á ella pueden presentar sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento en el término de 30 dias contados desde la fecha, pasados los cuales se proveerá.

La Parte de Bureba 3 de Enero de 1890.—El Alcalde, Angel Santillana.

Alcaldia de Mahamud.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de 150 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de 20 familias pobres.

Los que se hallen adornados del título de Licenciado en Medicina y Cirujía y deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia debidamente documentadas, en el plazo de 12 dias contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pudiendo el agraciado contratar con 170 familias pudientes.

Mahamud 7 de Enero de 1890.—El Alcalde, Timoteo Campo.

Alcaldia de Quemada.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotacion de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, se hace público por medio de este anuncio para que los individuos que quieren aspirar á la misma presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes acompañadas de cuantos documentos crean necesarios para acreditar su aptitud y suficiencia, en el término de 8 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

Quemada 9 de Enero de 1890.—El Alcalde, Pedro Esteban.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Diciembre de 1889.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
21	»	»	»	»	»	»	»
22	1	»	1	»	»	»	1
23	»	»	»	»	»	»	»
24	1	3	4	»	»	»	4
25	2	»	2	»	»	»	2
26	1	»	1	»	»	»	1
27	»	2	2	»	1	»	3
28	3	1	4	»	»	»	4
29	1	1	2	»	»	»	2
30	»	»	»	»	»	»	»
31	»	2	2	»	»	»	2
	9	9	18	»	1	»	19

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Diciembre de 1889, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	2	»	»	2	2	»	»	2	4
22	»	2	»	2	1	»	1	2	4
23	1	»	1	2	2	»	»	4	6
24	»	»	2	2	»	1	1	3	3
25	»	»	»	»	2	1	1	4	4
26	3	2	1	6	1	»	»	1	7
27	3	»	»	3	»	»	»	»	3
28	»	1	»	1	1	1	»	2	3
29	»	»	»	»	1	1	1	3	3
30	2	1	»	3	»	»	»	»	3
31	1	»	»	1	»	»	»	»	1
	12	6	4	22	10	5	4	19	41

Burgos 1.º de Enero de 1890.—El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Cueros.

Se compran en el almacen de curtidos de José P. Dorronsoro, calle de la Paloma, frente á las trojes del Cabildo. 1—12

En la noche del 26 del pasado Diciembre desapareció de la Dehesa de las Peraltas, provincia de Ciudad Real, una yegua de 7 años, pelo rojo, con algunos lunares blancos en los costillares, tenía toda la crin y cola negra, la cabeza grande, sus extremidades pelo rojo y de los menudillos abajo negro, está acostumbrada á la silla y bocado, y tiene la marcha al paso de andadura generalmente. El que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Juan S. Estéban.